



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Miguel Ángel Gámez Rey
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de María Mercedes Garzón Ortega (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00075 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Como la liquidación de costas no fue motivo de objeción y se encuentra ajustada a derecho según los lineamientos de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria